



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

**RESOLUCIÓN NÚMERO 51
SERIE 2014-2015**

PARA EXPRESAR LA OPOSICIÓN Y EL RECHAZO DEL PROYECTO DE LA CÁMARA NÚM. 2329, EL CUAL PROPONE LA APROBACIÓN DE LA "LEY DE TRANSFORMACIÓN AL SISTEMA CONTRIBUTIVO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO", EN PARTICULAR, LA PROPUESTA DE ADOPCIÓN EN PUERTO RICO DE UN NUEVO IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO DE 16%; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: La Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos, en su Artículo 2.001, establece que los municipios tendrán los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones. Por su parte, el inciso (o) dispone que los municipios podrán ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables;

*ya
JCTF
M. Alf*

POR CUANTO: El Artículo 5.005 de la Ley de Municipios, supra, dispone que la Legislatura Municipal podrá aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o con cualquier otra ley, deban someterse a su consideración o aprobación;

POR CUANTO: Recientemente, la actual Administración del Gobierno Central de Puerto Rico presentó un proyecto legislativo con el propósito de crear la "Ley de Transformación al Sistema Contributivo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; también conocido como el Código de Rentas Internas de 2015, a los fines de establecer un

sistema contributivo diferente al que está establecido actualmente, implementando un nuevo tributo llamado "Impuesto sobre el Valor Añadido", conocido por sus siglas "IVA", entre otros asuntos fiscales, para los consumidores y comerciantes del país;

POR CUANTO:

La Legislatura Municipal de Ponce concuerda y se hace eco de muchas de las opiniones vertidas por los diferentes grupos de la sociedad civil, diferentes entes gubernamentales y privados, asociaciones profesionales, así como el parecer de los ciudadanos, comerciantes y trabajadores, siendo estos últimos, los más afectados en la implantación del referido impuesto, dejando saber que el IVA resultaría devastador y muy perjudicial a nuestra ya débil economía;

POR CUANTO:

Las políticas fiscales establecidas por el Gobierno Central se han basado en la implantación de alrededor de 80 nuevos impuestos, los cuales según la presente Administración no son suficientes para que Puerto Rico salga del abismo. No obstante, ahora se pretende imponernos un IVA de 16%, es decir, un incremento de 9 puntos porcentuales en comparación con el IVU actual de 7%, lo que constituye a todas luces una carga contributiva enorme y adicional para los puertorriqueños, como parte de una supuesta reforma contributiva que en lugar de traer alivios, afecta negativamente el bolsillo de todos los ciudadanos;

*na
my ay
JLFT*

POR CUANTO:

Esta nueva carga contributiva puede conllevar, despidos y en el peor de los casos el cierre de los pequeños y medianos negocios, que no podrán ajustar sus precios ni absorber el impacto de un IVA de 16%. Es de todos conocidos que los dueños de los comercios se han expresado que la economía ha ido decayendo año tras año y le resulta muy difícil mantenerse a flote. El IVA de 16%, conllevaría que nosotros como consumidores, establezcamos parámetros que conlleven una reducción en los gastos del día a día, para poder subsistir y estirar nuestros sueldos, lo que detendrá abruptamente el consumo y afectará significativamente a los comercios de nuestros pueblos;

POR CUANTO:

Las estadísticas comprueban que más puertorriqueños emigran a Estados Unidos en busca de una mejor calidad de vida, para ellos y sus familias debido al alto costo de vida en Puerto Rico y a la falta

de oportunidades de empleo; por consiguiente, otra consecuencia que conllevaría la implantación del IVA del 16%, es que un mayor porcentaje de nuestra gente contemple la emigración y tomen la decisión de marcharse del país debido a los altos costos de vida que se avecinan con esta imposición contributiva;

POR CUANTO:

En materia económica, la administración del Gobierno Central actual ha demostrado una continua improvisación en la implementación de medidas fiscales, entre otros asuntos, y a pesar de las nuevas contribuciones y cargas arancelarias que han sido implantadas en lo que va del cuatrienio, las finanzas del gobierno central siguen en claro detrimento. Queda en entredicho cómo se recaudarán los dineros del IVA del 16%, y dudamos que los mismos sean bien administrados, si nos dejamos llevar por los hechos concretos que salen a la luz de la gestión gubernamental de la actual administración y por la conocida ineficiencia del Departamento de Hacienda;

POR CUANTO:

Según el Informe preparado por la firma contratada por el Departamento de Hacienda, KPMG, claramente establece que todo contribuyente que devengue un ingreso de \$20,000 ó más pagará una cantidad en contribuciones por encima de la que actualmente paga. El Informe indica que el costo de implementación del IVA es millonario. Resulta contradictorio, que el Gobierno Central pregone que no tiene dinero para pagar sus deudas, y pretendan gastar millones de dólares para implementar la nueva carga contributiva;

POR CUANTO:

Existe consenso del pueblo puertorriqueño en la oposición a que jueguen con su dinero, la Administración del Gobierno Central, no ha sabido administrar los recaudos por concepto de todos los impuesto establecidos y ahora pretenden establecer un nuevo impuesto de 16%, el cual resultará en craso detrimento para el bolsillo de los ciudadanos, las finanzas familiares y de la economía de nuestro País.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Expresar la firme oposición de la Legislatura Municipal de Ponce al Proyecto de la Cámara Núm. 2329, que propone la "Ley de Transformación al Sistema Contributivo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", la cual pretende implantar un nuevo impuesto sobre el valor añadido (IVA) de 16%.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de haber sido aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico, a la Oficina del Gobernador de Puerto Rico, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales al Departamento de Hacienda, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, al Banco Gubernamental de fomento, a la Federación de Alcaldes, a la Federación de Legisladores Municipales y a la Prensa radial y escrita.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN, POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES MARZO DE 2015.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2015, FIRMADA POR MÍ A LOS DÍAS 19 DEL MES DE MARZO DE 2015.


MARÍA ELOÍSA MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

Revisado por: SDV
nmc



CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARÍA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Número 51, Serie de 2014-2015; PARA EXPRESAR LA OPOSICIÓN Y EL RECHAZO DEL PROYECTO DE LA CÁMARA NÚM. 2329, EL CUAL PROPONE LA APROBACIÓN DE LA “LEY DE TRANSFORMACIÓN AL SISTEMA CONTRIBUTIVO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO”, EN PARTICULAR, LA PROPUESTA DE ADOPCIÓN EN PUERTO RICO DE UN NUEVO IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO DE 16%; Y PARA OTROS FINES; fue aprobada en la Continuación Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles, 11 de marzo de 2015; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON GADDIEL MORALES OLIVERA

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON JUSTINIANO DÍAZ MALDONADO

HON VÍCTOR REYES CABEZA

HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES

HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA

HON JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ

HON RAFAEL ARTURO MATEU CINTRÓN

HON LUIS ANTONIO YORDÁN FRAU

HON CARMEN GISSELA MELÉNDEZ DE LÓPEZ

HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

**Los Honorables Domingo Chardón Feliciano y Janice Vanessa Torres Torres estuvieron ausente excusado.*

**Los Honorables Luis Manuel Irizarry Pabón y Giordano San Antonio Mendoza votaron en contra de este proyecto.*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día miércoles, 11 de marzo de 2015, debidamente sometido a la Alcaldesa el día jueves, 12 de marzo de 2015 y ésta lo firmó el día jueves, 19 de marzo de 2015.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 24 de marzo de 2015.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARÍA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL